

Factura electrónica de Exportación

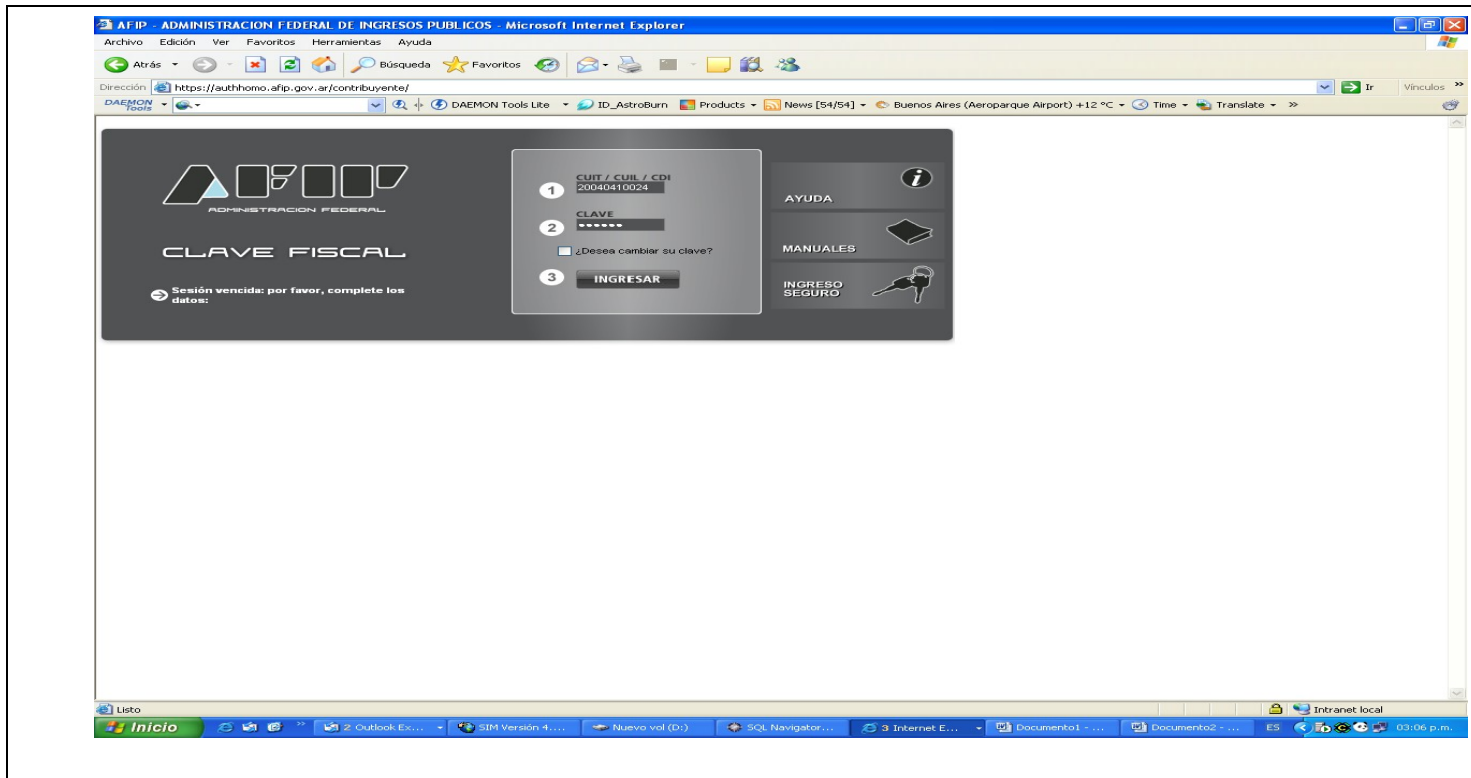
Instructivo de la Transacción WEB
de “*Cierre de Permisos de Embarque*”

- **Usuario:** el Exportador o el habilitado por éste mediante el Administrador de Relaciones.

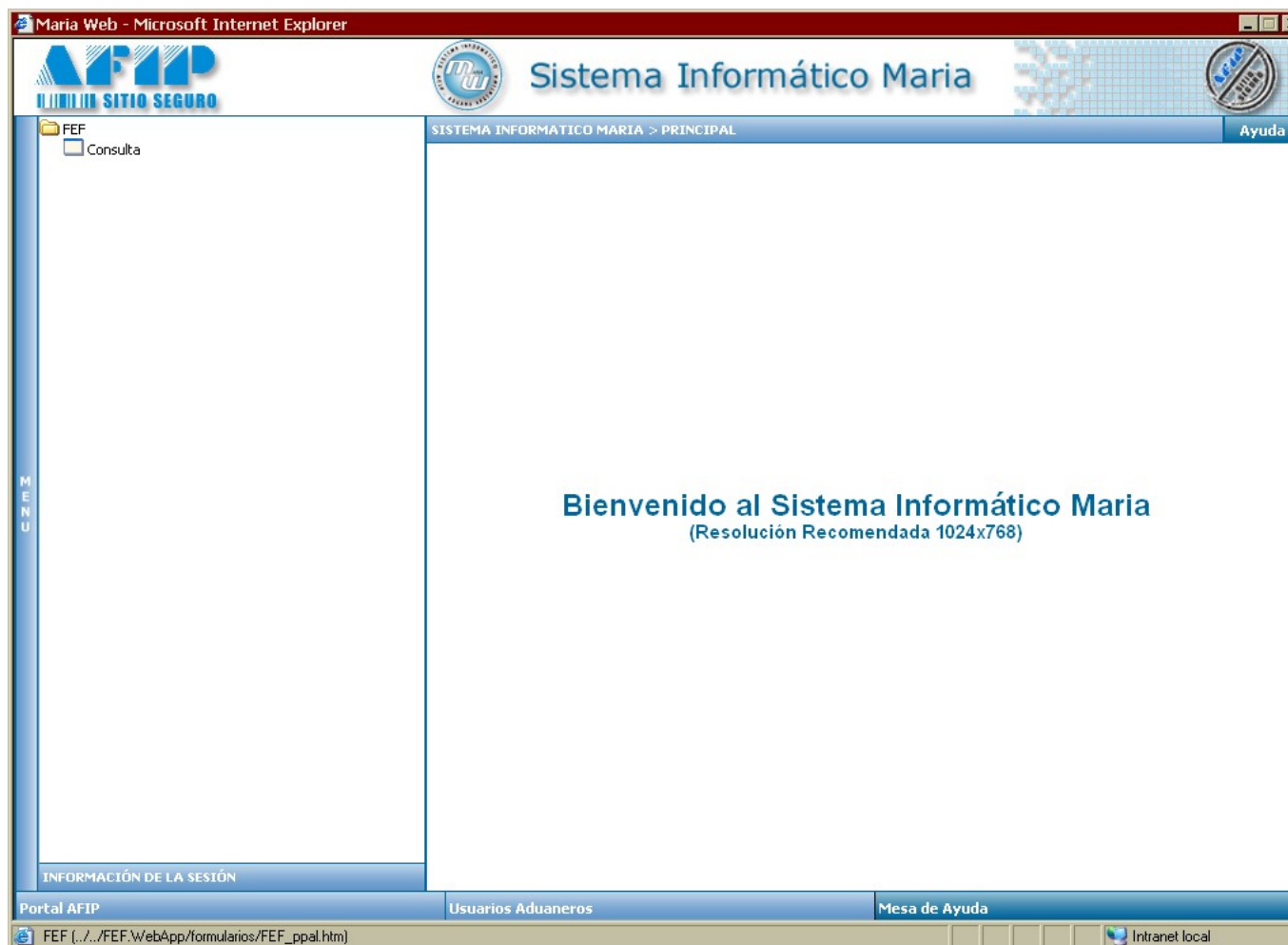
- **Finalidad:** dejar asentado que ya se finalizó la carga de todas las facturas (previas, post o ambas combinadas) correspondientes al permiso de embarque que ingresa. Cerrado el permiso **NO** podrá agregar más facturas mediante el facturador, el plus o el WEB Service para el permiso de embarque cerrado.

- **Uso:**

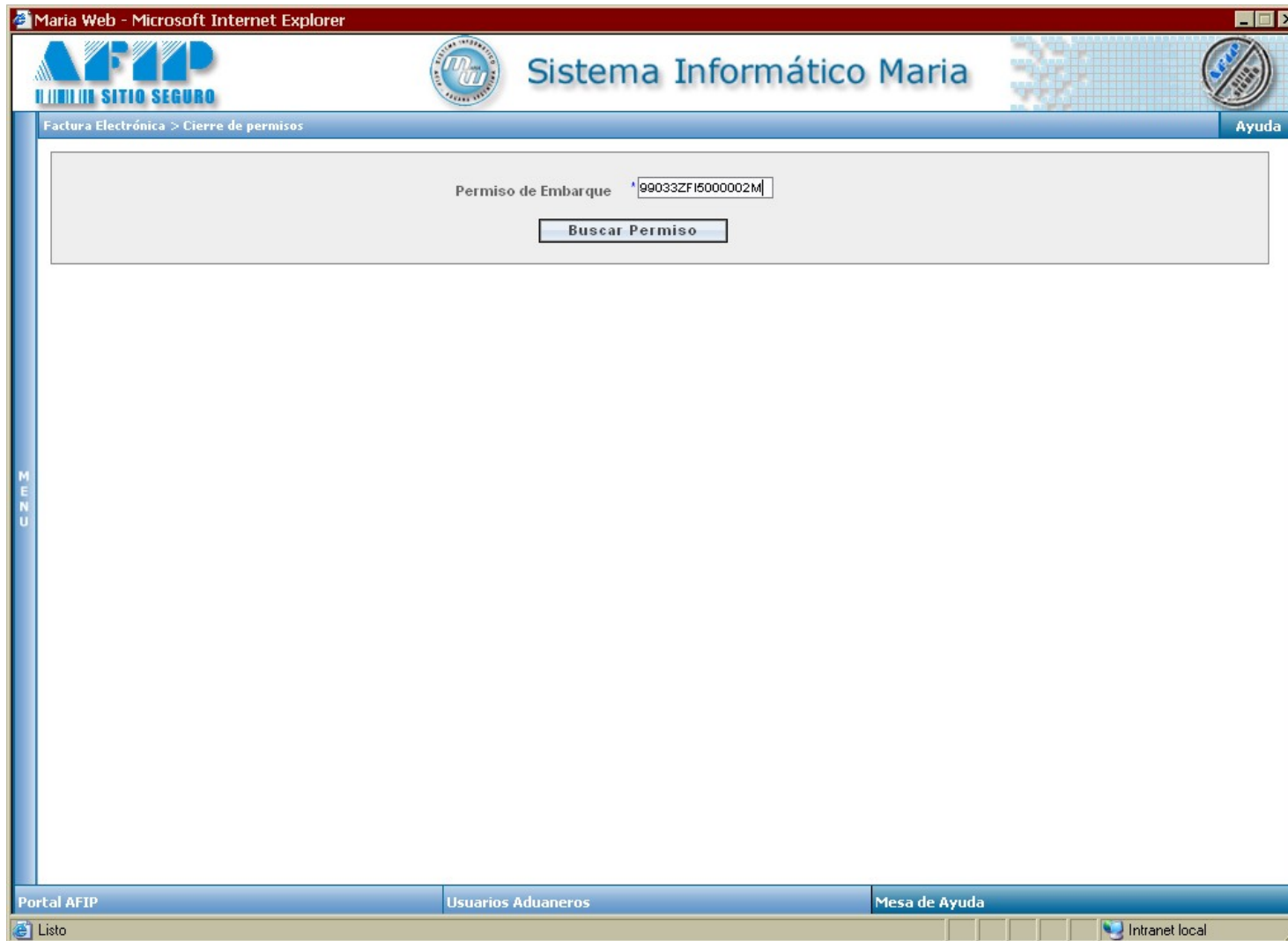
Conectarse con Clave Fiscal:



1. Se accede al Servicio para el Inicio de la operación de Cierre de permisos:

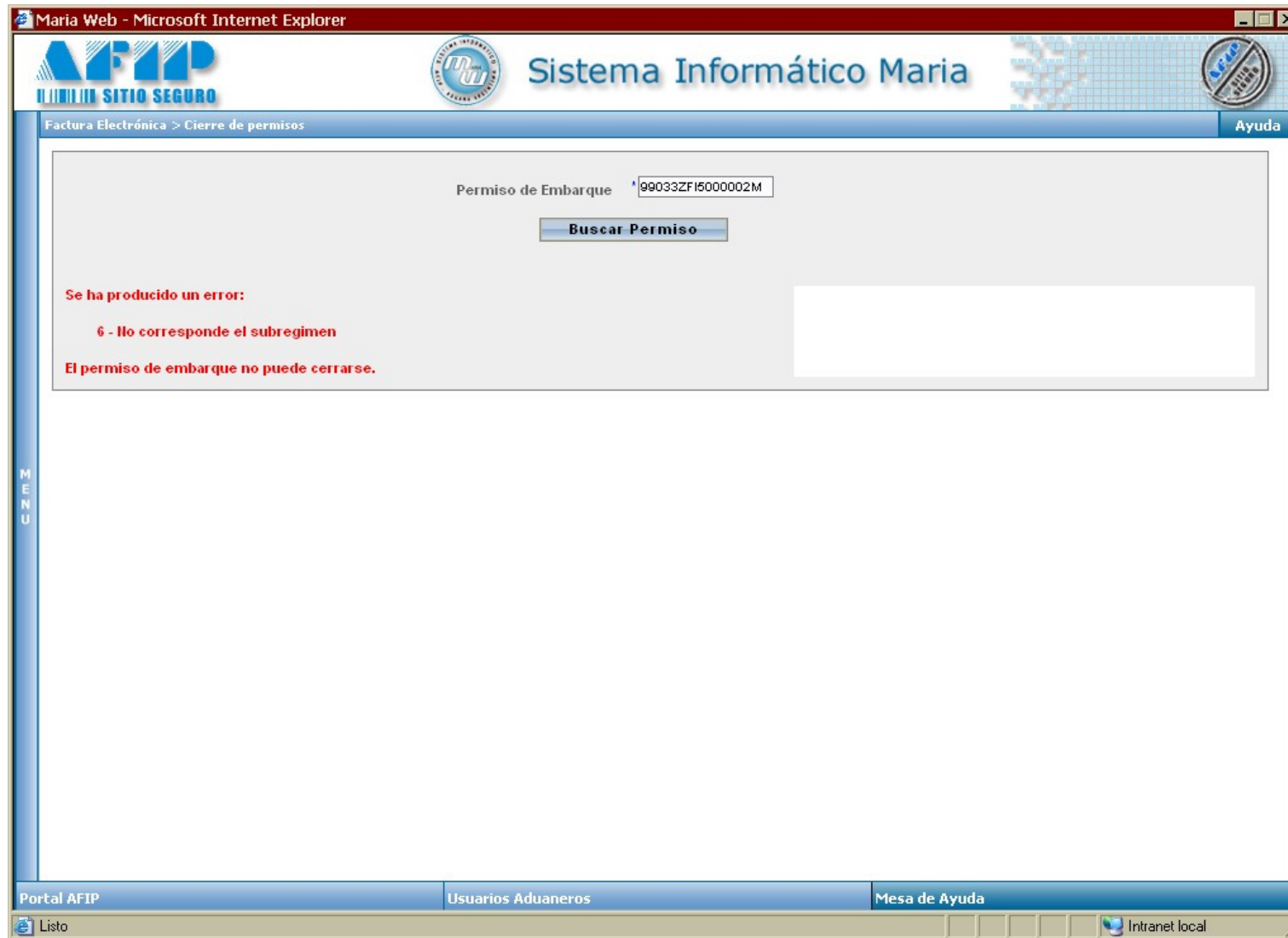


2. Al seleccionar el menú “Consulta” se accede a la aplicación. Allí se ingresa el número de operación (permiso de embarque, etc.) al que no se desee agregar más facturas y se clikea “Buscar Permiso”.



3. Al buscar:

a) Si tiene error se muestra la descripción del mismo:



➤ **Tabla de errores posibles:**

Código de error	Descripción
1	No le corresponde el permiso de embarque.
2	Estado inválido para afectar.
4	La fecha de oficialización es menor al 01/05/2010.
5	El permiso ya fue cerrado.
6	No corresponde el subrégimen.
7	No corresponde a factura electrónica.
8	No tiene facturas asociadas.
31	No esta Cumplido conforme.
32	No tiene el Cierre de cumplido.
33	No está Cumplido conforme y No tiene el Cierre de cumplido.
999	Error en el proceso.

Mensajes:

a) Sólo facturas electrónicas post:

Si ya cargó Facturas electrónicas Post (tenga o no tenga Facturas Electrónicas previas en el permiso)

Mensaje:

Sr. Declarante

Recuerde que una vez confirmado el cierre no podrá afectarle más facturas a este permiso, solamente notas de débito o de crédito a las afectadas hasta ahora.

b) Sólo facturas electrónicas previas:

Si NO cargó Facturas electrónicas Post pero SI tiene Facturas Electrónicas previas en el permiso

Mensaje:

Sr. No va a poder cargar ninguna factura más si cierra el permiso" ¿Confirma el cierre de permisos?"

c) Si no tiene facturas electrónicas previas ni facturas electrónicas post:

Si NO cargó Facturas electrónicas Post y tampoco tiene Facturas Electrónicas previas en el permiso

Mensaje:

Sr. No puede cerrar el permiso atento no haber declarado ninguna factura electrónica según la RG 2758 y sus complementarias

b) Si no tiene errores se habilita la opción de “Confirmación” para cerrar el permiso:

Maria Web - Microsoft Internet Explorer

AFIP
SITIO SEGURO

Sistema Informático Maria

Factura Electrónica > Cierre de permisos

Ayuda

Permiso de Embarque 99033RE0400001S

Buscar Permiso

Sr. Declarante:
Recuerde que una vez confirmado el cierre no podrá afectar más facturas a este permiso, solamente notas de débito o de crédito a las afectadas hasta ahora.

No se observan errores, confirme el cierre de permisos: Confirmación

MENU

Portal AFIP Usuarios Aduaneros Mesa de Ayuda

Listo Intranet local

Crédito.

2- El CIERRE DEL PERMISO es INDISPENSABLE para que se actualice la información de Facturas Presentadas para un Permiso en el SIM y se pueda cerrar el circuito de la operación.